

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11163 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: que en el procedimiento concursal abreviado número 791/13 de la mercantil Chapamar Metal, S.L., de los seguidos en este juzgado, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos.

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 L.C. y 399 L.E.C.) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 19 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013117-1